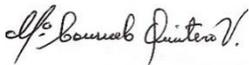


CONSTANCIA: Manizales, septiembre 06 de 2021. Paso a despacho de la señora Juez para resolver, sin ningún pronunciamiento dentro del término legal sobre el resultado de la prueba de ADN.

Igualmente le hago saber sobre el correo electrónico radicado por la demandada el día 03-09-2021, en el cual informa el nombre del presunto padre de su menor hijo.

También le informo que el día de hoy se presentó al Juzgado el señor ANDERSON JAVIER VARGAS SOLANO CC. 16.079.622, dirección carrera 8 B No. 50 a 22 de esta ciudad, celular 3122212951 correo electrónico vargasanderson366@gamil.com, manifestando tener conocimiento del trámite del presente proceso y estar dispuesto a practicarse la prueba de ADN, ya que posiblemente es el padre del menor acá involucrado.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-102 (V. Impugnación Paternidad)

Vista la constancia anterior y teniendo en cuenta el interés superior de los menores que prevalece sobre los derechos de los demás, y que la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos (Art. 44 de la CP.); dispone el Despacho:

VINCULAR por ser necesario y pertinente al presente proceso al señor ANDERSON JAVIER VARGAS SOLANO, a quien se tendrá notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de fecha 23 de abril de 2021, conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso.

DECRETAR la práctica de la prueba de ADN a las partes acá involucradas, demandante, menor demandado, su progenitora y el vinculado Anderson Javier Vargas Solano. Una vez venza el término de traslado se Oficiará al Instituto de medicina legal para que señale la fecha para la realización de la prueba decretada.

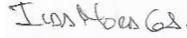
NOTÍFIQUESE



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 158 el 08 de
septiembre de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

